



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 1 AGO 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L. en las Sedes de Bernal y Florencio Varela de la Universidad, y de la empresa CODECOP S.A. por el servicio de monitoreo en la sede Florencio Varela, correspondiente al mes de Junio de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$7.294,16).

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 610.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$6.980,16), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a la empresa CODECOP S.R.L., según Facturas N° 0001-00010101 y 0001-00010102 obrantes a fs. 599 y 602, respectivamente; y la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$314,00), por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A. en la Sede Florencio Varela correspondiente al período junio y julio, según Facturas N° 0001-00004547 y N° 0001-00004763, obrante a fs. 605 y 607, respectivamente.



00525



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia, de la “Organización Funcional por Programas”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00525**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES